

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 – 00280 00

Se encuentra el expediente al Despacho para decidir lo pertinente en relación con la medida provisional solicitada por la parte actora, sin embargo, se advierte que deviene inane efectuar cualquier pronunciamiento en tal sentido, como quiera que, mediante providencia de esta misma fecha, se decidió la instancia.

Conforme con lo anterior, se insta a la actora a estarse a lo dispuesto en la referida providencia.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)